

MODELO DE CONTRATO DE AVAL

No

VALOR \$(USD)

"X S.A.," por una parte representado por "A" en su calidad de Gerente, y por otra parte, K representada por "B", celebran el presente **Contrato de Aval**, que se contiene en las siguientes cláusulas:

Primera: "X S.A.", conviene en otorgar su aval en dólares por la suma de \$, por los créditos que ha suscrito K ante..... (señalar), cuyos números, fechas, plazos, valor y vencimiento son los siguientes:

Segunda: Expresamente se obliga K a rembolsar de inmediato a "X S.A." en la misma moneda de este crédito, la suma que éste hubiere pagado por capital e intereses convenidos a (señalar) días por el aval concedido de acuerdo con lo indicado en la cláusula primera, más el costo de fondos y el % de interés de mora desde la fecha de pago al Banco corresponsal hasta su cancelación total al Banco del exterior, o la cantidad en dólares que por los mismos conceptos anteriormente indicados debe cancelar.

Tercera: K se obliga ante "X S.A.," a justificar la cancelación de \$ (cantidad) avalada(s) por "X S.A." a su(s) vencimiento (s) junto con sus respectivos intereses, en caso de que el pago lo hiciere directamente al Esta justificación del pago deberá hacerla a más tardar el día del vencimiento, pero dando aviso a "X S.A." por lo menos ocho días antes de que el pago lo haga directamente.

Cuarta: Expresamente se obliga K a entregar a "X S.A." la cantidad de dinero en dólares necesaria para la cancelación de cada operación de aval y sus intereses, por lo menos con días antes de(l) los respectivo(s) vencimiento(s) que se indica(n) en la cláusula primera, para tramitar y obtener los reembolsos correspondientes, y/o efectuar el pago o transferencia respectiva al por cuenta del crédito e intereses.

Quinta: K conviene y se obliga a pagar en dólares a "X S.A." la comisión, detallada a continuación, que corresponde al % anual, por el (los) aval(es) otorgado(s).

Sexta: Para garantizar a "X S.A." de cualquier pago que tuviere que hacer o perjuicio que sufiere por el aval que otorga K. Expresamente "X S.A." queda facultada para hacer efectiva la indicada garantía a los efectos de cobrar las cantidades que tuviere que pagar por el aval que otorga, y que se indican en la cláusula primera y tercera de este contrato, bastando para esto la simple afirmación que "X S.A." hiciera en la demanda.

Séptima: Todos los gastos e impuestos que demande el presente contrato son de cuenta de K.

Octava: Las partes contratantes renuncian domicilio y fuero, sujetándose a los jueces competentes de esta ciudad y al juicio verbal sumario o ejecutivo, a elección de "X S.A."

Novena: Cláusula Especial: El Sr G, por sus propios derechos y/o en representación de los derechos que representa se constituye en calidad de aval de este contrato celebrado entre "X S.A." y K.

Para constancia de lo aquí acordado las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo y único tenor, correspondiéndole el original a "X S.A.", y la copia a K en la ciudad de a los días del mes de del año de

Nota: Firman las partes contratantes, el aval y comparecen ante un Juzgado de lo Civil y Mercantil del respectivo Distrito, para el reconocimiento legal de dichas firmas.